



I. OBJETIVO

Identificar y valorar los impactos ambientales generados a partir del desarrollo de actividades o servicios del IDPAC, con el fin de reducir, minimizar, compensar o corregir los aspectos ambientales significativos mediante el establecimiento de prácticas, actividades y controles operacionales.

II. ALCANCE

Aplica a todos los procesos, áreas y actividades desarrolladas por el IDPAC, así como a las actividades y productos (bienes y/o servicios) que son desarrolladas por terceros. Se refiere al área de influencia del impacto ambiental en relación con el entorno donde se genera.

III. DEFINICIONES

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente

Control operacional: Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales significativos.

Desempeño Ambiental: Resultados medibles de la gestión que hace una entidad u organismo distrital de sus aspectos ambientales.

Herramienta STORM: Aplicativo empleado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la supervisión, control y reporte estructurado de la información, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios por parte de las entidades u organismos distritales.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

Importancia del impacto ambiental: Interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación con este y/o el aspecto ambiental. Permite clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia alto, moderado o bajo.

Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales: Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad u organismo distrital en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.

Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: Instrumento de planeación ambiental que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades u organismos distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales en el marco de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Recurso: Elemento o componente ambiental (suelo, agua, aire, flora y fauna) que interactúa con el aspecto ambiental generado por la entidad u organismo distrital y que puede presentar mejora o deterioro de acuerdo al impacto ambiental.

Regularidad: Se refiere a la frecuencia de ocurrencia con que se presenta la actividad o producto (bien y/o servicio) en una entidad u organismo distrital.

Significancia del impacto ambiental: Clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo.



Tipo de impacto: Se refiere al carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente. Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso, de la entidad u organismo distrital y/o el entorno. Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso, de la entidad u organismo distrital y/o el entorno.

Valoración del impacto ambiental: Procedimiento técnico que permite interpretar cualitativa o cuantitativamente a través de variables, como escalas de valor fijas que definen los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto ambiental.

IV. DOCUMENTOS DE SOPORTE

Nombre	Entidad	Origen (I: Interno o E: Externo)
Instructivo, diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.	Secretaría Distrital de Ambiente.	E.

V. POLÍTICAS

La identificación y valoración de los impactos y aspectos ambientales debe revisarse al menos una vez en el año siguiendo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente

El formato de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales hace parte del informe de planificación definido por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual debe ser remitido en el mes de julio a través de la herramienta STORM.

VI. CONTROLES OPERATIVOS

Seguridad de Información	Copias de Seguridad o backups de la información OPS para guardar información en ausencia del servicio de energía Servidores Uso de claves y accesos a los diferentes sistemas de información
Riesgos Laborales	Jornadas de inducción y reinducción Exámenes médicos ocupacionales Matriz de identificación de los riesgos laborales Plan de Bienestar e Incentivos Plan de Capacitaciones Señalización y elementos de protección personal cuando aplica
Aspectos Ambientales	Matriz de Identificación de aspectos, y valoración de impactos ambientales Implementación de Programas de Gestión Ambiental Plan Institucional de Respuesta a Emergencias.



VII. ACTIVIDADES

No	RESPONSABLE (Incluir dependencia)	ACTIVIDADES				
			Descripción: ¿Cómo?	Registro Evidencia	Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo	C
1	Oficina Asesora de Planeación.	D: 42	<p style="text-align: center;">INICIO</p>	Acta de reunion	<p>La identificación de los aspectos ambientales debe partir de un ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental y la revisión a los procedimientos asociados a los procesos de la entidad. Se debe tener en cuenta la documentación al respecto emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>El Acta de reunion debe contener los aspectos e impactos ambientales identificados</p>	
		F: SM				
2	Responsable de proceso-Todos las Areas.	D:40	<p>Se diligencia en la Matriz de identificación los aspecto s e impactos ambientales resultantes del recorrido realizado, determinando la regularidad.</p>	Matriz de Identificacion de impactos ambientales.	<p>Se establece la regularidad de ocurrencia con que se presentan los impactos en la entidad.</p> <p>Normal: Recurrente o frecuente, Anormal: Poco frecuente o Emergencia: De forma impredecible.</p>	
		F: SM				
3	Profesional-Oficina Asesora de Planeación.	D: 240	<p>Consolidar aspectos ambientales de acuerdo al Instructivo de la Secretaría Distrital de Ambiente, actividad que se realiza en el formato establecido por el mismo ente de control.</p>	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.	<p>En caso que la entidad identifique un aspecto ambiental que no este en las opciones listadas en el formato de matriz podrá, describirlo como "Otros aspectos ambientales asociados" de acuerdo al instructivo del diligenciamiento de Matriz para la Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, anexo a este procedimiento.</p>	
		F: SM				
4	Profesional-Oficina Asesora de Planeación.	D: 40	<p>Registrar el impacto ambiental negativo identificado previamente en la matriz de impactos ambientales.</p>	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.	<p>En caso en que la entidad identifique un impacto ambiental que no esté en las opciones anteriormente mencionadas, lo podrá relacionar en la opción de "Otros" y describirlo en la columna denominada "Impacto ambiental (OTROS)" de acuerdo a su consideración.</p>	
		F: SM				



GESTION DE RECURSOS FISICOS
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y
VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

No	RESPONSABLE (Incluir dependencia)	ACTIVIDADES				
			Descripción: ¿Cómo?	Registro Evidencia	Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo	C
5	Profesional-Oficina Asesora de Planeación.	D: 8 F: SM	<p style="text-align: center;">A</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>Desplegar el listado y elegir el recurso que se ve inmerso de forma positiva o negativa por los aspectos ambientales identificados en la entidad.</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.</p> </div>	<p>Escoger del Formato de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, los recursos ambientales que se ven inmersos de forma positiva o negativa por los aspectos ambientales identificados en el IDPAC. (AIRE, AGUA, SUELO, FLORA, FAUNA, O TODOS LOS ANTERIORES).</p>	
6	Profesional-Oficina Asesora de Planeación	D:8 F: SM	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>Registrar la valoración de los impactos identificados, conforme al instructivo, los cuales pueden ser; negativo (-) o positivo (+)</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.</p> </div>	<p>La identificación del impacto puede ser positiva o negativa, de acuerdo a los aspectos ambientales identificados. Su estimación parte de un ejercicio de interpretación cuantitativa, identificando sus atributos así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto y/o el impacto ambiental. La importancia del impacto se cuantifica de acuerdo a la influencia, posibilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del efecto, afectación o riesgo sobre el recurso generado por el impacto y por el cumplimiento de la normatividad asociada al impacto y/o al aspecto ambiental de forma específica.</p>	
7	Profesional-Oficina Asesora de Planeación.	D: 40 F: SM	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>Valorar los impactos ambientales definidos, conforme al instructivo Se cuantifica de acuerdo a los atributos y la norma.</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales</p> </div>	<p>Estimar el impacto ambiental a través de una interpretación cuantitativa, identificando sus atributos así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto y/o el impacto ambiental. La importancia del impacto se cuantifica de acuerdo a la influencia, posibilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del efecto, afectación o riesgo sobre el recurso generado por el impacto y por el cumplimiento de la normatividad asociada al impacto y/o al aspecto ambiental de forma específica.</p>	
8	Profesional-Oficina Asesora de Planeación.	D: 42 F: SM	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>Se asocia al aspecto y/o impacto ambiental la normatividad específica y se verifica su cumplimiento.</p> </div> <p style="text-align: center;">A</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.</p> </div>	<p>Verifica si se cumple o no con la normatividad referida.</p>	

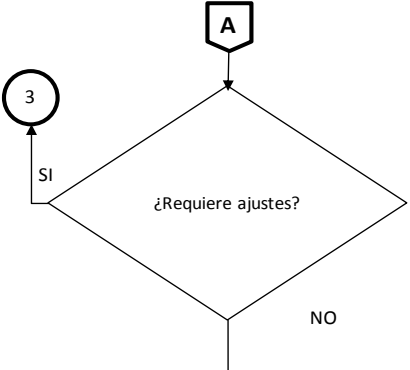

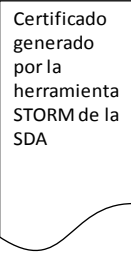
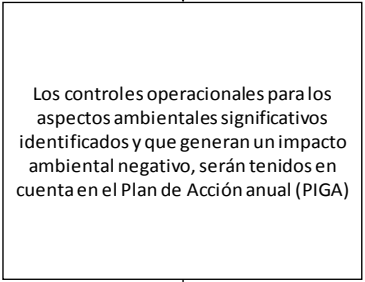

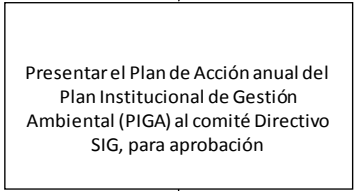




GESTION DE RECURSOS FISICOS
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y
VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

No	RESPONSABLE (Incluir dependencia)	ACTIVIDADES				
			Descripción: ¿Cómo?	Registro Evidencia	Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo	C
9	Profesional-Oficina Asesora de Planeación.	D:1			Se identificará el rango de importancia dentro de los parametros Establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente como sigue: ALTA, MODERADA o BAJA de acuerdo a lo establecido en la matriz.	
		F: SM				
10	Profesional-Oficina Asesora de Planeación.	D: 4			Identificar los impactos ambientales significativos o no significativos que genera la entidad por el desarrollo de sus actividades y/o productos (bienes y/o servicios, La significancia del impacto ambiental se obtiene automáticamente en el formato de matriz.	
		F: SM				
11	Profesional-Oficina Asesora de Planeación.	D: 5			Determinar las prácticas, actividades o procedimientos que permitan reducir, minimizar, compensar o corregir los impactos ambientales negativos ocasionados por los aspectos ambientales significativos.	
		F: SM				
12	Profesional-Oficina Asesora de Planeación.	D: 8		(PIGA) PLANIFICACIÓN 242: PIGA-PL- MATRIZ IDENTIFICACION DE ASPECTOS Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES	Teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente en el instructivo para el diligenciamiento de Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.	
		F: SM				



GESTION DE RECURSOS FISICOS
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y
VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

No	RESPONSABLE (Incluir dependencia)	ACTIVIDADES			
		Descripción: ¿Cómo?	Registro Evidencia	Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo	C
13	Profesional-Oficina Asesora de Planeación.	<p>D: </p> <p>F:</p>		Los ajustes podrán ser sugeridos por la Secretaría Distrital de Ambiente, posterior al reporte de la matriz en la herramienta STORM	X
14	Gestor Ambiental de la entidad-Oficina Asesora de Planeación.	<p>D:30</p> <p>F: SM</p> <p></p>			
15	Profesional asignado-Oficina Asesora de Planeación.	<p>D: 30</p> <p>F: SM</p> <p></p>		Definir de acuerdo a lo registrado en la matriz de aspectos e impactos ambientales, aquellos que por su significancia deben hacer parte del Plan de Acción anual con el fin de gestionarlos para minimizar el riesgo o impacto.	
16	Comité Directivo SIG-Oficina Asesora de Planeación.	<p>D:2</p> <p>F: SM</p> <p></p> <p></p>		¿Requiere ajustes según Comité SIG?	



GESTION DE RECURSOS FISICOS
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y
VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

No	RESPONSABLE (Incluir dependencia)	ACTIVIDADES				
		Descripción: ¿Cómo?	Registro Evidencia	Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo	C	
17	Profesional asignado- Oficiana Asesora de Planeación.	D: F:				X
18	Profesional asignado- Oficiana Asesora de Planeación.	D:10 F: SM	<p>Reportar a la Secretaria Distrital de Ambiente en el informe denominado "PLAN DE ACCIÓN ANUAL", a través de la herramienta STORM, dentro de los periodos de tiempo establecidos.</p>	<p>Certificado generado por la herramienta STORM de la SDA</p>		
19	Profesional asignado- Oficiana Asesora de Planeación.	D:20 F: SM	<p>Comunicar a las áreas involucradas y responsables de la ejecución de actividades del Plan de Acción PIGA, las cuales harán parte del Plan de Acción Institucional</p>	<p>Correos Institucionales , reporte en Share Point</p>	<p>Se realizará mediante correo electrónico institucional.</p>	
20	Profesional asignado- Oficina Asesora de Planeación.	D:90 F: TR	<p>Ejecutar y realizar seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Acción durante la vigencia programada.</p>	<p>Fotos, listados de asistencia, actas de reunión, programas de radio, etc</p> <p>Resultados de seguimiento en Share Point</p>	<p>La ejecución de las actividades debe registrarse de tal forma que se cuente con evidencias que permitan verificar su desarrollo dentro de la vigencia establecida, por tanto aplican Actas de reunión, de seguimiento, registros fotográficos, recibos de entrega de residuos, formatos de generación de residuos, de seguimiento a transportador RESPEL, listados de asistencias a sensibilizaciones y herramienta SharePoint.</p>	



No	RESPONSABLE	ACTIVIDADES			
	(Incluir dependencia)	Descripción: ¿Cómo?	Registro Evidencia	Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo	C
21	Profesional asignado- Oficina Asesora de Planeación.	<p>D: 60</p> <p>F: SM</p>			

VIII. RELACIÓN DE REGISTROS

CÓDIGO (TRD)	NOMBRE	FÍSICO	MAGNÉTICO

IX. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO – DESCRIPCIÓN
1	29/12/2014	Versión inicial
2	07/12/2017	Se actualiza el formato de procedimiento, al cual se le incluyen los lineamientos o políticas de operación, objetivos alcance y modificación de actividades.

X. REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Wilson Plazas Hernández Contratista	Daniel Eduardo Parra Rico Contratista	Hugo Alberto Carrillo Gómez Secretario General